

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Uno.—Conceder de los beneficios de zona de preferente localización industrial agraria, establecidos en el Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, los del grupo A de la Orden ministerial de Agricultura de fecha 5 de marzo de 1965, excepto el de expropiación forzosa, y conceder también el de Impuesto General de Tráfico de Empresas sobre bienes de equipo que se fabriquen en España, beneficio que no se contempla en la Orden ministerial citada y que ha sido solicitado a proyecto de instalación de un centro de manipulación de productos agrarios y secadero de cereales, en el polígono «La Paz», de Teruel, parcela número 18, promovida por la Unión Territorial de Cooperativas del Campo por cumplir las condiciones y requisitos establecidos en el Decreto 634/1978, de 13 de enero.

Dos.—Aprobar el proyecto definitivo por un presupuesto de cuarenta y nueve millones ciento setenta y siete mil seiscientos (49.177.600) pesetas.

La subvención no superará los cuatro millones novecientos diecisiete mil setecientos sesenta (4.917.760) pesetas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de septiembre de 1979.—P. D., el Director general de Industrias Agrarias, José Antonio Sáez Illobre.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Agrarias.

23650

ORDEN de 10 de septiembre de 1979 por la que se declara incluida en zona de preferente localización industrial agraria la ampliación de una almazara de la Sociedad «Cooperativa Provincial de Agricultores y Ganaderos de Guadalajara», sita en dicha localidad, y se aprueba el correspondiente proyecto técnico.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por esa Dirección General de Industrias Agrarias sobre la petición formulada por la Sociedad «Cooperativa Provincial de Agricultores y Ganaderos de Guadalajara» para ampliar una almazara en la localidad de Guadalajara, acogiéndose a los beneficios previstos en el Real Decreto 634/1978, de 13 de enero, y demás disposiciones dictadas para su ejecución y desarrollo,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Uno.—Declarar incluido en zona de preferente localización industrial agraria, según el artículo tercero del Real Decreto 634/1978, de 13 de enero, la ampliación de la almazara de la Sociedad «Cooperativa Provincial de Agricultores y Ganaderos de Guadalajara» sita en la localidad de Guadalajara.

Dos.—Proponer la concesión, en su cuantía máxima, de los beneficios relacionados en el artículo 3.º y en el apartado uno del artículo 8.º del Decreto 2392/1972, de 18 de agosto, excepto el relativo a expropiación forzosa, que no ha sido solicitado.

Tres.—Asignar para esta ampliación una subvención, que alcanzará, como máximo, la cantidad de un millón treinta y ocho mil setecientos cincuenta y seis (1.038.756) pesetas.

Cuatro.—Aprobar el proyecto técnico presentado para la ampliación de referencia, con un presupuesto de diez millones trescientas ochenta y siete mil quinientas sesenta y dos (10.387.562) pesetas, a efectos de preferencia en la obtención de crédito oficial.

Cinco.—Conceder un plazo de tres meses para la iniciación de las obras, y otro de doce meses para finalizar la ampliación y obtener su inscripción en el Registro Provincial de Industrias Agrarias. Ambos plazos contarán a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I.

Madrid, 10 de septiembre de 1979.—P. D., el Director general de Industrias Agrarias, José Antonio Sáez Illobre.

Ilmo. Sr. Director general de Industrias Agrarias.

23651

RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se otorga el título de «Ganadería diplomada» a la explotación ganadera de don Joaquín Mallén Gascón, propietario de la finca «Torre Lambert», del término municipal de Binéfar (Huesca).

A solicitud de don Joaquín Mallén Gascón, para que le fuese concedido el título de «Ganadería diplomada», a la de su propiedad de la especie bovina de raza Frisona, situada en el término

municipal de Binéfar (Huesca); vistos los informes preceptivos, y de acuerdo con lo que determinan el Decreto de 26 de julio de 1956 y la Orden ministerial de 14 de enero de 1957, le ha sido concedido por Orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con esta fecha y a propuesta de esta Dirección General, el título de «Ganadería diplomada» a la citada explotación animal.

Lo que pongo en conocimiento de V. S. a los efectos señalados en las referidas disposiciones.

Dios guarde a V. S.

Madrid 17 de julio de 1979.—El Director general, José Luis García Ferrero.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Agricultura en Huesca.

23652

RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se otorga el título de «Ganadería diplomada» a la explotación ganadera de don Alberto Francés Serra, propietario de la finca denominada «Castell D'Arenys», del término municipal de Garrigas (Gerona).

A solicitud de don Alberto Francés Serra, para que le fuese concedido el título de «Ganadería diplomada» a la de su propiedad de la especie bovina de raza Frisona, situada en el término municipal de Garrigas (Gerona); vistos los informes preceptivos, y de acuerdo con lo que determinan el Decreto de 26 de julio de 1956 y la Orden ministerial de 14 de enero de 1957, le ha sido concedido por orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con esta fecha y a propuesta de esta Dirección General, el título de «Ganadería diplomada» a la citada explotación animal.

Lo que pongo en conocimiento de V. S. a los efectos señalados en las referidas disposiciones.

Dios guarde a V. S.

Madrid 17 de julio de 1979.—El Director general, José Luis García Ferrero.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Agricultura en Gerona.

23653

RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se otorga el título de «Ganadería diplomada» a la explotación ganadera de don Enrique Sánchez Sáenz, propietario de la finca «Caserío Arcos de Illora», sita en el término municipal de Illora (Granada).

A solicitud de don Enrique Sánchez Sáenz, para que le fuese concedido el título de «Ganadería diplomada» a la de su propiedad de la especie bovina de raza Frisona, situada en el término municipal de Illora (Granada); vistos los informes preceptivos, y de acuerdo con lo que determinan el Decreto de 26 de julio de 1956 y la Orden ministerial de 14 de enero de 1957, le ha sido concedido por orden del excelentísimo señor Ministro de este Departamento, con esta fecha y a propuesta de esta Dirección General, el título de «Ganadería diplomada» a la citada explotación animal.

Lo que pongo en conocimiento de V. S. a los efectos señalados en las referidas disposiciones.

Dios guarde a V. S.

Madrid 17 de julio de 1979.—El Director general, José Luis García Ferrero.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Agricultura en Granada.

23654

RESOLUCION del FORPPA por la que se acepta la colaboración de cebaderos para la producción de corderos de cebo precoz.

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en la Resolución de esta Presidencia de 13 de julio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de julio) y de conformidad con el Acuerdo del Comité Ejecutivo y Financiero del Organismo, en su reunión del día 6 de septiembre de 1979, emitido a la vista de la propuesta formulada por la Dirección General de la Producción Agraria, esta Presidencia ha resuelto lo siguiente:

1.º Aceptar la colaboración con los números de registro que se indican de los cebaderos de producción que a continuación se relacionan: